

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00714 00**

En atención al informe secretarial que precede, por secretaría líbrese oficio con destino al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá para que se sirva indicar el correo electrónico del secuestre designado por dicho despacho judicial.

Téngase en cuenta que el presente despacho no fue comisionado con las facultades de designar secuestre, razón por la cual no es posible ordenar el relevo del designado.

De otra parte, por secretaría líbrese telegrama a la dirección física indicada en el despacho comisorio, a efectos de notificar al secuestre designado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 132, hoy 13 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b22a642015f7ac72192cd989e87554a87dbbe6353ee9ae657753f5896f833bd**

Documento generado en 09/09/2021 04:38:37 PM